



C-DEC 235/15
14/7/25

CONSEJO — 235º PERÍODO DE SESIONES

DECIMOQUINTA SESIÓN

(SALA DEL CONSEJO, JUEVES 3 DE JULIO A LAS 1100 Y 1430 HORAS)

RESUMEN DE DECISIONES

SESIÓN PÚBLICA

Proyecto de nota de estudio de la Asamblea – Trabajos en curso relacionados con las zonas de conflicto y las obligaciones de los Estados miembros

1. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15714, Revisión 1, en la que, de conformidad con el documento C-DEC 234/2, se presenta un proyecto de nota de estudio de la Asamblea donde se subraya la importancia crítica de mitigar los riesgos para la aviación civil en las zonas de conflicto y cerca de ellas, así como la necesidad de actuar de manera concertada para hacer frente a esos riesgos. La nota de estudio también incluye un proyecto de resolución de la Asamblea que se adjunta para que esta lo apruebe. El Consejo recibe asimismo para su consideración los informes orales al respecto de la Comisión de Aeronavegación (ANC) (Revisión 1) y del Comité de Seguridad de la Aviación (ASC).

2. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) toma nota de la información presentada en la nota C-WP/15714, Revisión 1, y de los comentarios formulados por la ANC y el ASC en sus respectivos informes orales al respecto;
- b) aprueba el proyecto de nota de estudio de la Asamblea adjunto a la nota C-WP/15714, Revisión 1, revisado por el ASC y adjunto a su informe oral, junto con las observaciones de la ANC que también se incorporan, y con sujeción a que se reflejen las modificaciones adicionales acordadas por el Consejo al examinar esta cuestión, a saber:
 - i. modificar la cláusula dispositiva 2 para que diga lo siguiente: *Reafirma* que todo Estado debe abstenerse de recurrir al uso de las armas en contra de las aeronaves civiles en vuelo, tal y como dispone el artículo 3 *bis* del *Convenio sobre Aviación Civil Internacional*;
 - ii. modificar la cláusula dispositiva 4 para sustituir "preventivas" por "apropiadas"; y
- c) tomando nota de la necesidad de contar con recursos específicos para apoyar la labor en curso de la Organización en este ámbito, invita a la Secretaría a estudiar oportunidades de movilización de recursos a tal fin.

Proyecto de nota de estudio de la Asamblea – Interferencias en las radiofrecuencias del GNSS

3. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15712, que presenta un proyecto de nota de estudio de la Asamblea en el que se reseñan los riesgos y las posibles consecuencias de las interferencias en las radiofrecuencias (RFI) del sistema mundial de navegación por satélite (GNSS). La nota presenta también las actividades y medidas de mitigación que lleva adelante la Organización e informa sobre la aplicación de la resolución A41-8 de la Asamblea, *Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a un sistema mundial de gestión del tránsito aéreo (ATM) y a los sistemas de comunicaciones, navegación y vigilancia/gestión del tránsito aéreo (CNS/ATM)*, apéndice C, *Resiliencia de los sistemas y servicios CNS/ATM de la OACI*.

4. Tras deliberar al respecto, el Consejo aprueba el proyecto de nota de estudio de la Asamblea que acompaña a la nota, a reserva de que se incorporen las modificaciones adicionales acordadas por el Consejo en el transcurso de su examen de esta cuestión y delega en el Presidente la facultad de aprobar posteriormente en su nombre la nota de estudio revisada para su ulterior presentación al 42º período de sesiones de la Asamblea.

Proyecto de nota de estudio de la Asamblea en el marco de la cuestión 23 de la Comisión Técnica relativa a los planes mundiales para la seguridad operacional de la aviación y de navegación aérea: respaldo al Plan Global para la Seguridad Operacional de la Aviación (GASP) actualizado (continuación)

5. El Consejo reanuda el examen de esta cuestión (véase C-DEC 235/14) sobre la base de la nota C-WP/15707, en la que se presenta una propuesta de edición 2026-2028 del *Plan Global para la Seguridad Operacional de la Aviación* (Doc 10004) y un proyecto conexo de nota de estudio de la Asamblea con propuestas de revisión de la resolución A41-6 de la Asamblea: *Planificación mundial OACI para la seguridad operacional y la navegación aérea*.

6. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) aprueba la edición 2026-2028 del *Plan Global para la Seguridad Operacional de la Aviación* (GASP, Doc 10004) que figura en el apéndice A de la nota C-WP/15707;
- b) aprueba el proyecto de nota de estudio de la Asamblea que figura en el apéndice B de la nota C-WP/15707, para su presentación a la Asamblea en su 42º período de sesiones en el marco de la cuestión 23 del orden del día de la Comisión Técnica, con sujeción a que se incorporen las modificaciones acordadas por el Consejo en el curso de su examen de esta cuestión;
- c) recibe con agrado las revisiones de los objetivos y metas del GASP, incluidas las actualizaciones relativas a las categorías mundiales de sucesos de alto riesgo y las mejoras de la planificación de la seguridad operacional de la aviación a nivel regional y nacional, en consonancia con la resolución A41-6 de la Asamblea;
- d) alienta a mantener la coordinación con los Estados, las organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional, las organizaciones internacionales y la industria para la implementación efectiva del GASP mediante planes regionales y nacionales de seguridad operacional de la aviación;
- e) subraya la importancia de la pronta participación del Consejo en la preparación de las siguientes ediciones del GASP, incluida la coordinación, según corresponda, con los preparativos para las actualizaciones del Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP)

y del Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASeP), con el apoyo de un mecanismo de notificación periódica al Consejo de las tendencias en seguridad operacional que servirán de base a futuras ediciones del GASP; y

- f) en consonancia con la estructura del proyecto de nota de estudio de la Asamblea sobre el GASP, pide a la Secretaría que actualice la nota de estudio de la Asamblea, *Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI relacionados con la seguridad de la aviación*, a fin de incluir en ella como apéndice el Doc 10118, *Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASeP)*.

Aprobación de un proyecto de nota de estudio de la Asamblea en el marco de la cuestión 24 del orden del día de la Comisión Técnica sobre el apoyo a la política de la OACI en asuntos sobre espectro de radiofrecuencia (RF)

7. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15753, en la que, de conformidad con el documento C-DEC 235/9, se presenta un proyecto de nota de estudio de la Asamblea en el que se reseñan las dificultades actuales que plantea el espectro de radiofrecuencias (RF) y la necesidad de que las administraciones de aviación civil de los Estados y la industria de la aviación participen activamente en los preparativos de las autoridades nacionales de reglamentación de las radiocomunicaciones para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), tanto en el período previo como durante la conferencia. Tras su examen, el Consejo conviene en suspender la aplicación del requisito del artículo 26 del *Reglamento interno del Consejo*, en vista de que la nota de estudio no se distribuyó por lo menos cinco días laborables antes de esta sesión.

8. Tras deliberar al respecto, el Consejo aprueba el proyecto de nota de estudio de la Asamblea adjunto a la nota C-WP/15753, a reserva de que se incorporen las modificaciones adicionales acordadas por el Consejo en el transcurso de su examen de esta cuestión y delega en el Presidente la facultad de aprobar posteriormente en su nombre la nota de estudio revisada para su ulterior presentación al 42º período de sesiones de la Asamblea.

Supervisión y funcionamiento de los grupos reducidos de la OACI

9. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15748 presentada por los Estados Unidos, en la que se formulan recomendaciones relativas a la gobernanza y los métodos de trabajo los grupos reducidos establecidos por el Consejo. Asimismo, el Consejo recibe para su consideración un informe oral al respecto del Comité de Gobernanza (COG).

10. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) expresa su agradecimiento a los Estados Unidos por presentar la nota C-WP/15748, en la que se formulan importantes observaciones sobre la gobernanza y la supervisión de los grupos reducidos del Consejo;
- b) reconoce las ventajas de contar con esos grupos reducidos y sus valiosas contribuciones a la labor del Consejo, al tiempo que reconoce la necesidad de adoptar un enfoque más estructurado y normalizado para la gobernanza y la supervisión eficaces de esos grupos;
- c) conviene en que también se deberían tener en cuenta las posibles repercusiones en los recursos de la Secretaría y las delegaciones ante el Consejo de establecer grupos reducidos, dado que, si bien se debería mantener un enfoque flexible con respecto al

apoyo administrativo que se presta a cada grupo, los requisitos administrativos para la Secretaría deberían ser, en lo posible, limitados;

- d) conviene en seguir elaborando un marco consolidado, sobre la base de las recomendaciones contenidas en el párrafo 3.4 de la nota C-WP/15748 y teniendo en cuenta las observaciones del Comité al respecto, con miras a mejorar la gestión y la eficiencia general de la labor de los grupos reducidos y, como primer paso en este sentido, pide que la información existente sobre , entre otras cosas, el establecimiento, la función, las responsabilidades y la composición de los grupos sea más visible y accesible, incluso a través del portal seguro del Consejo; y
- e) invita al Comité de Gobernanza a seguir avanzando en la elaboración del marco consolidado, con miras a presentar una propuesta al Consejo en un período de sesiones futuro.

Programas de trabajo del Consejo y de sus comités para el 236º período de sesiones

11. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15703, en la que se presentan los programas de trabajo del Consejo y de sus comités para el 236º período de sesiones. Asimismo, el Consejo recibe para su consideración un informe oral al respecto del Comité de Gobernanza (COG).

12. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) aprueba el programa de trabajo del Consejo y de sus comités para el 236º período de sesiones que figura en la nota C-WP/15703, a reserva de que se incorporen las modificaciones acordadas por el COG, incluidas las fechas revisadas de la "Fase Comités";
- b) pide a la Secretaría que al programar los futuros períodos de sesiones del Consejo evite, en lo posible, que estos se celebren durante las vacaciones escolares;
- c) aprueba la lista de sesiones informativas oficiosas propuestas, modificadas por el COG y reflejadas en el apéndice A de su informe oral, en el entendido de que se celebrarán, en la medida de lo posible, durante la "Fase Comités"; y
- d) toma nota de la lista propuesta de cuestiones que se compartirán con fines informativos, reflejadas en el apéndice B del informe oral del COG.

Otros asuntos

13. El Consejo toma nota con reconocimiento de la información presentada por el Secretario General sobre las actividades de los Equipos de Coordinación de Contingencia de la OACI, en particular, la labor del CCT de la Región MID a la luz de los acontecimientos ocurridos recientemente en esa región. Asimismo, reconoce la proactividad de la Secretaría en la elaboración de un marco OACI de preparación y respuesta ante situaciones de crisis para mejorar la capacidad de gestión de crisis tanto en los Estados miembros como en la Organización, en el entendimiento de que se seguirá informando al Consejo de los avances al respecto.